

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-1305-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Pra Group Holding S.A.S

Demandado: Reinaldo Carrero

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre el memorial radicado en el correo institucional del juzgado el pasado 22 de septiembre, el despacho **RESUELVE:**

Previo a decidir sobre la renuncia elevada por el profesional del derecho, apórtese la comunicación de que trata el inciso 4° del art. 76 del C. G del P enviada al poderdante, ya que de los documentos adjunto no se advierte que dicha comunicación haya sido enviada al correo inscrito en la Cámara de Comercio para recibir notificaciones judiciales de la entidad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**

(2)